

Sr. D. Luis Rubiales Béjar  
Presidente de la Real Federación Española de Fútbol  
Calle Ramón y Cajal, s/n  
28230 - Las Rozas de Madrid (Madrid)  
gabinetepresidencia@rfef.es

Zaragoza, 7 de julio de 2020

Estimado Presidente:

Hemos tenido conocimiento de la circular nº 5 de la Federación Catalana de Fútbol “Prórroga de la vigencia de los reconocimientos médicos” que determina que aquéllos federados que hayan tenido licencia activa la temporada 2019/20 y les haya caducado el reconocimiento médico en el transcurso de la misma, tendrán ampliada la validez de su reconocimiento hasta el 30 de junio de 2021.

Esta circular indica que esta medida es consecuencia de la decisión adoptada por la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol en el mismo sentido, respecto a las competiciones de carácter estatal y que se hace extensiva (la prórroga de los reconocimientos médicos) a los campeonatos territoriales.

En este sentido, tenemos que poner en su conocimiento que los reconocimientos médicos se realizan por los correspondientes facultativos que firman el reconocimiento y que lo hacen con una limitación temporal, a partir de la finalización de la misma, el reconocimiento ya no tiene vigencia. La modificación de esta vigencia corresponde, en exclusiva al médico firmante del reconocimiento, que lo hace en un documento público.

La prórroga de la vigencia de los reconocimientos médicos establecida por un organismo no sanitario, creemos que una Comisión Gestora federativa no lo es, muy bien pudiera considerarse una ilegalidad que generaría las oportunas consecuencias legales en caso de que se produjera un incidente médico, por ejemplo, una muerte súbita en alguno de los deportistas afectados por la medida.

Por otra parte, precisamente por las especiales circunstancias generadas por la pandemia del virus SARS-CoV2, conocido como COVID-19, se hace necesario realizar reconocimientos médicos para controlar las posibles consecuencias y secuelas del virus sobre deportistas.

../..

Por último, en ningún modo se puede aceptar el argumento utilizado para la prórroga de los reconocimientos, de evitar innecesarias aglomeraciones en los centros sanitarios. No corresponde a un organismo no sanitario hacer consideraciones ni tomar medidas en base a temas de responsabilidad médico-sanitaria.

Es nuestra obligación velar por la salud de los deportistas y defender el buen ejercicio de la profesión por parte de los médicos que cuidan de estos deportistas por lo que le tenemos que pedir la revocación inmediata de dicha medida.

Esperando que atienda esta petición, reciba un cordial saludo.



**Dr. D. Pedro Manonelles**  
Presidente de la Sociedad  
Española de Medicina  
del Deporte (SEMED)



**Dr. D. Serafín Romero**  
Presidente del Consejo  
General de Colegios  
Oficiales de Médicos  
(CGCOM)